

ACTA SESIÓN ORDINARIA CNDC - 042-2023

Acta de la sesión ordinaria número cero cero cuarenta y dos – dos mil veintitrés, celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sala de sesiones, oficinas centrales Dinadeco, Zapote, se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con quince minutos del martes veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés, con la asistencia de los siguientes miembros:

Preside: **Omer Badilla Toledo** representante del Ministro de Gobernación y Policía; presentes: **Marlon Andrés Navarro Álvarez** representante del Poder Ejecutivo, **Hamlet Méndez Matarrita** y **María Wilman Acosta Gutiérrez** representantes de Gobiernos Locales , **Fabiola Romero Cruz** directora ejecutiva, **Timna Soto Barajas** secretaria ejecutiva -----

Asiste a sesión: **Michelle Villalobos Carranza** – Abogada del Despacho Dirección Nacional- Ausentes con justificación: **Enrique Antonio Joseph Jackson** representante del movimiento comunal , **Martha Eugenia Rojas Rojas** representante del movimiento comunal,(licencia de maternidad),**Susana Monge Ureña** representante del movimiento Comunal (licencia de maternidad) -----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO N°1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día-----

La Directora Ejecutiva somete a consideración del Consejo la modificación del orden del día a fin que sea el siguiente: I. Lectura y aprobación del orden del día, II. Lectura y aprobación de actas, N°041-2023 de la sesión celebrada el martes 21 de noviembre 2023. III. Liquidaciones con dictamen POSITIVO según oficio DINADECO-FC-OF-370-2023 del departamento de Financiamiento Comunitario. IV. Oficios de la Unidad de Asesoría Jurídica Dinadeco. DINADECO-AJ-OF-352-2023, DINADECO-AJ-OF-409-2023, DINADECO-AJ-OF-420-2023, DINADECO-OF-AJ-424-2023, DINADECO-OF-AJ-428-2023, DINADECO-AJ-OF-429-2023, DINADECO-AJ-OF-430-2023, DINADECO-AJ-OF-433-2023, DINADECO-AJ-OF-434-2023, DINADECO-OF-AJ-432-2023, DINADECO-AJ-OF-436-2023, DINADECO-AJ-OF-435-2023, DINADECO-AJ-OF-437-2023, DINADECO-AJ-OF-438-2023, DINADECO-AJ-OF-439-2023, DINADECO-AJ-OF-441-2023, DINADECO-AJ-OF-442-2023, DINADECO-AJ-OF-443-2023, DINADECO-AJ-OF-446-2023. V. Correspondencia recibida. DINADECO-DRCH-OF-352-2023, OFICIO ADIN – 024 -2023, OFICIO DA-403-2023, ADISJM: 0588-2023. VI. Sobre el Manual de idoneidad y calendarización 2024. VII. Oficio DINADECO-DTO-OF-362-2023. VII. Asuntos



varios. -----

ACUERDO N°1. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la modificación de agenda y el orden del día, se incluyen los asuntos solicitados por la Directora Ejecutiva. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTICULO N°2. Recibidas previo a esta sesión el Consejo procede a la aprobación del acta N°041-2023 de la sesión celebrada el martes 21 de noviembre 2023. -----

ACUERDO N°2. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** el acta N°041-2023 de la sesión celebrada el martes 21 de noviembre 2023. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPITULO III. LIQUIDACIONES CON DICTAMEN POSITIVO SEGÚN OFICIO DINADECO-FC-OF-370-2023 DEL DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO COMUNITARIO. -----

ARTICULO N°3. El Consejo conoce el oficio DINADECO-FC-OF-370-2023 del 15 de noviembre del 2023, suscrito por Gabriela Jiménez Alvarado Jefe de Financiamiento Comunitario, quien remite 02 liquidaciones de proyectos analizadas y dictaminadas en positivo por este departamento, ya que una vez finalizado el análisis de los documentos para la liquidación del proyecto, aportados por las organizaciones consideran que se cumplieron los requisitos administrativos y técnicos requeridos para la liquidación de recursos y lo establecido para liquidar proyectos puesto que los alcances del proyecto fueron cumplidos por la Organización Comunal. -----

Se someten a votación los dos dictámenes adjuntos. -----

ACUERDO N° 3. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación positiva del Departamento de Financiamiento Comunitario **APRUEBA** los dictámenes **1) DINADECO-FC-DICTAMEN-098-2023**, LIQUIDACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Quepos, Puntarenas**, código de Registro: 2599, Proyecto denominado: Compra de equipo y mobiliario para el salón multiuso de la ADI de San Rafael de Quepos que comprende cocina, oficina y salón. / Monto aprobado y girado para el proyecto: ¢30.000.000 / Monto presentado para liquidación: ¢30.000.000. / expediente N° 100-Pce-ME-20. **2) DINADECO-FC-DICTAMEN-099-2023**, **APRUEBA** la LIQUIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL de la **Asociación de**



Desarrollo Integral de Gallo Pinto de los Chiles, Alajuela, código de Registro: 1719, Proyecto denominado: Construcción de salón multiuso de Gallo Pinto Monto aprobado y girado para el proyecto: 126.750.000.00 Monto presentado para liquidación: 126.750.000.00. / expediente N°65-Nor-IC-2. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPITULO IV. OFICIOS DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DINADECO. -----

ARTICULO N°4. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-AJ-OF-352-2023**, del 21 de setiembre de 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica quien emite recomendación respecto a solicitud de retiro de la custodia de los bienes adquiridos por la **Asociación de Desarrollo Especifica para la cultura de Concepción, La Unión, Cartago**, Código de Registro N° 3772 por medio del fondo por girar de los años 2018, 2019, y 2020. -----

ACUERDO N°4. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGE** la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica oficio **DINADECO-AJ-OF-352-2023** del 21 de setiembre de 2023, de autorizar el retiro de la custodia de los bienes adquiridos por la **Asociación de Desarrollo Especifica para la cultura de Concepción, La Unión, Cartago**, Código de Registro N° 3772 por medio del fondo por girar de los años 2018, 2019, y 2020, hasta que se conforme una nueva junta directiva, designando la custodia al equipo técnico regional; adicionalmente se le encomienda a la Directora Nacional, que por medio del equipo Técnico Regional realice en el plazo de TRES MESES un informe de la posibilidad de darlos en uso a otra organización comunal de la zona. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**-----

ARTICULO N°5. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-AJ-OF-409-2023** del 20 de noviembre del 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación respecto a solicitud de autorización para traspasar por parte de la **Asociación de Desarrollo Integral de Colorado de Abangares-Guanacaste**, código de registro N° 145, en beneficio del Ministerio de Seguridad Pública, un terreno adquirido con fondos provenientes del Fondo de proyectos y que al día de hoy alberga la delegación policial de Colorado de Abangares.-----

ACUERDO N°5. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGE** la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica oficio **DINADECO-AJ-OF-409-2023** del 20 de noviembre del 2023, se **AUTORIZA** la donación del terreno propiedad de la **Asociación de Desarrollo Integral**



de Colorado de Abangares-Guanacaste, código de registro N° 145 en la cual se encuentra ubicada la Delegación Distrital de Colorado de Abangares-Guanacaste al Ministerio de Seguridad Pública. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°6. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-AJ-OF-420-2023** del 21 noviembre del 2023 suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación sobre recurso administrativo interpuesto por el señor Joel Herrera Gómez en calidad de vicepresidente de la **Asociación de Desarrollo Integral de Cebadilla de Orotina-Alajuela**, código de registro N° 1145, en contra de revocatoria de calificación de idoneidad acuerdo N° 5 de la sesión 032-2023 celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad. -----

ACUERDO N°6. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF-420-2023** del 21 noviembre del 2023, **RECHAZA** el recurso administrativo interpuesto por el señor Joel Herrera Gómez en calidad de vicepresidente de la **Asociación de Desarrollo Integral de Cebadilla de Orotina-Alajuela**, código de registro N° 1145, en virtud del incumplimiento de requisitos por parte de la organización, la decisión del Consejo se encuentra debidamente sustentada y procedimentalmente la revocación es congruente con el marco jurídico. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°7. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-OF-AJ-424-2023** del 20 de noviembre de 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación sobre recurso administrativo interpuesto por Alejandro Arias Angulo, en calidad de presidente de la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Lagos de Lindora de Santa Ana-San José**, código de registro N° 906, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad. -----

ACUERDO N°7. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-OF-AJ-424-2023** del 20 de noviembre de 2023, **RECHAZA** el recurso administrativo interpuesto por Alejandro Arias Angulo, en calidad de presidente de la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Lagos**



de Lindora de Santa Ana-San José, código de registro N° 906, en virtud de la presentación imperfecta por la no presentación del plan anual de trabajo en tiempo. Cuatro votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.-----

ARTICULO N°8. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-OF-AJ-428-2023** del 21 de noviembre de 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación sobre recurso administrativo interpuesto por Arimay Bermúdez Salazar, en calidad de presidenta de la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoramiento de Salud de Llano Grande de Picagres de Mora San José**, código de registro N° 2861, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad. -----

ACUERDO N°8. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-OF-AJ-428-2023** del 21 de noviembre de 2023, **RECHAZA** el Recurso de revocatoria presentado por la señora Arimay Bermúdez Salazar, en calidad de presidenta de la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoramiento de Salud de Llano Grande de Picagres de Mora-San José**, código de registro N° 2861, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, dada la presentación extemporánea del plan de trabajo. Cuatro votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME. -----

ARTICULO N°9. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-AJ-OF-429-2023** del 20 de noviembre de 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación sobre recurso administrativo interpuesto por el señor Anthony David Espinoza Luna en calidad de secretario de la **Asociación de Desarrollo Integral de Cacao de Alajuela**, código de registro N° 998, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad.-----

ACUERDO N°9. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF-429-2023** del 20 de noviembre de 2023, **RECHAZA** el Recurso de revocatoria presentado por el señor Anthony David Espinoza Luna en calidad de secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Cacao de Alajuela, código de registro N° 998, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión N° 032-2023



celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, dada la presentación extemporánea de los documentos. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**-----

ARTICULO N°10. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-AJ-OF-430-2023** del 20 de noviembre de 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación sobre recurso administrativo interpuesto por la señora Flor Monge González en calidad de Presidenta de la **Asociación de Desarrollo Especifica Pro Compra de Terreno para Plaza de Deportes de Dulce Nombre de Alajuela**, código de registro N° 2742, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés.—

ACUERDO N°10. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGE** la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF-430-2023** del 20 de noviembre 2023, se **RECHAZA** el Recurso de revocatoria presentado por la señora Flor Monge González en calidad de Presidenta de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Compra de Terreno para Plaza de Deportes de Dulce Nombre de Alajuela, código de registro N° 2742, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión N° 032-2023. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTICULO N°11. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-AJ-OF-433-2023** del 20 de noviembre de 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación en virtud del recurso administrativo interpuesto por Rafael Ángel Garita Rubí, Lourdes Mora Solano, Henry Salazar Garita, Ronald Sánchez Salazar y Francisca Jiménez Rivera, todos en su condición de presidente, tesorera, vicepresidente, secretario y vocal, respectivamente, de la **Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras del Sur de Turrubares-San José**, código N° 955, cédula jurídica 3-002-100684, en contra del Acuerdo N° 4 tomado en la Sesión N° 004-2023, celebrada el día 21 de febrero del año 2023.-----

ACUERDO N°11. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad pide a la Unidad de Asesoría, que aclare el oficio **DINADECO-AJ-OF-433-2023** del 20 de noviembre de 2023, respecto a la forma que se hizo la liquidación y en qué momento se realizó el informe de auditoría que recomienda la recuperación de recursos, asimismo que explique que se refiere al indicar *“que podría estarse dando una extralimitación de competencias al hacer extensivo un criterio que resulta vinculante para el pago de dietas a los miembros de junta directiva y pretender aplicarlo al pago de viáticos.”* Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----



ARTICULO N°12. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-AJ-OF-434-2023** del 22 noviembre del 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación en virtud de recurso administrativo interpuesto por la señora Xiomara Ramírez Torres en calidad de presidenta de la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Pueblo Nuevo de Turrialba-Cartago**, código de registro 3765, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad.-----

ACUERDO N°12. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGÉ** la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF-434-2023** del 22 noviembre del 2023, **RECHAZA** el Recurso de revocatoria presentado por la señora Xiomara Ramírez Torres en calidad de presidenta de la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Pueblo Nuevo de Turrialba-Cartago**, código de registro N° 3765, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión N° 032-2023 celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, dada la presentación extemporánea de los documentos. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** --

ARTICULO N°13. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-OF-AJ-432-2023** del 21 de noviembre de 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación en virtud de recurso administrativo interpuesto por el señor Héctor Vega Boza, en calidad de presidente de la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Los Cangrejos-Limón**, código de registro N° 17, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad.-

ACUERDO N°13. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGÉ** la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-OF-AJ-432-2023** del 21 de noviembre de 2023, se **RECHAZA** el Recurso de revocatoria presentado por el señor Héctor Vega Boza, en calidad de presidente de la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Los Cangrejos-Limón**, código de registro N° 17, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, dada la presentación extemporánea del plan de trabajo. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°14 El Consejo conoce el oficio **DINADECO-AJ-OF-436-2023** del 22 de noviembre de 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite



recomendación en virtud de recurso administrativo interpuesto por Mercedes Castro Castro, en calidad de presidenta de la **Asociación de Desarrollo Integral de Tirrases de Curridabat-San José**, código de registro No 734, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión 032-2023. -----

ACUERDO N°14. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGE** la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF-436-2023** del 22 de noviembre de 2023, se **RECHAZA** el recurso de revocatoria presentado por parte del señor Walter Calvo Madrigal, en calidad de presidente de la **Asociación de Desarrollo Integral de Tirrases de Curridabat-San José**, código de registro N° 734, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, en virtud la presentación imperfecta por extemporaneidad. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**-----

ARTICULO N°15. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-AJ-OF-435-2023** del 22 noviembre del 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación en virtud de recurso administrativo interpuesto por la señora Yesenia Salazar Mora en calidad de presidenta de la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Las Minas de Poás de Aserri-San José**, código de registro N° 3832, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión 032-2023 celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad. -----

ACUERDO N°15. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGE** la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF-435-2023** del 22 noviembre del 2023, se **RECHAZA** el Recurso de revocatoria presentado por señora Yesenia Salazar Mora en calidad de presidenta de la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Las Minas de Poás de Aserri-San José**, código de registro N° 3832, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión N° 032-2023 celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, dada la presentación extemporánea de los documentos. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** --

ARTICULO N°16. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-AJ-OF-437-2023** del 22 de noviembre de 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación en virtud de recurso administrativo interpuesto por parte de la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Chile de Bagaces**, Guanacaste, código de registro N° 3749, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad. -----



ACUERDO N°16. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGE** la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF-437-2023** del 22 de noviembre de 2023, se **RECHAZA** el Recurso de revocatoria presentado por parte de la **Asociación de Desarrollo de Barrio El Chile de Bagaces, Guanacaste**, código de registro N° 3749, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, dada la presentación extemporánea del plan de trabajo. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°17. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-AJ-OF-438-2023** del 24 de noviembre de 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación en virtud de recurso administrativo interpuesto por parte de la **Unión Cantonal de Asociaciones de Alajuela**, código de registro N° 1057, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad.-----

ACUERDO N°17. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGE** la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF-438-2023** del 24 de noviembre de 2023, se **RECHAZA** el recurso de revocatoria presentado por parte de la **Unión Cantonal de Asociaciones de Alajuela**, código de registro N° 1057, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, en virtud de la presentación imperfecta por extemporaneidad. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** ----

ARTICULO N°18. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-AJ-OF-439-2023** del 24 noviembre del 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación en virtud de recurso administrativo interpuesto por el señor Walter Zúñiga Cambronerero en calidad de presidente de la **Asociación de Desarrollo Integral de Purabá de Santa Bárbara-Heredia**, código de registro N° 408, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión 032-2023 celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad. -----

ACUERDO N°18. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGE** la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica **DINADECO-AJ-OF-439-2023** del 24 noviembre del 2023, se **RECHAZA** el Recurso de revocatoria presentado por el señor Walter



Zúñiga Cambroneró en calidad de presidente de la **Asociación de Desarrollo Integral de Purabá de Santa Bárbara-Heredia**, código de registro N° 408, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión N° 032-2023 celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, dada la presentación extemporánea de los documentos. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** --

ARTICULO N°19. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-AJ-OF-441-2023** del 27 noviembre del 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación en virtud de recurso administrativo interpuesto por el señor Melvin Carvajal Ramírez en calidad de presidente de la **Asociación de Desarrollo Especifica para la Administración del Parque Santa Rita de Goicoechea**, San José, código de registro N° 3480, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad. -----

ACUERDO N°19. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGE** la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica oficio **DINADECO-AJ-OF-441-2023** del 27 noviembre del 2023, se **RECHAZA** el Recurso de revocatoria presentado por el señor Melvin Carvajal Ramírez en calidad de presidente de la **Asociación de Desarrollo Especifica para la Administración del Parque Santa Rita de Goicoechea**, San José, código de registro N° 3480, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión N° 032-2023 celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, por motivo de las inconsistencias en los documentos. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°20. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-AJ-OF-442-2023** del 27 de noviembre de 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación en virtud de recurso administrativo interpuesto por parte de la **Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de la Condición de la Mujer de Rastrojales de Aserrí-San José**, código de registro N° 2700, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de idoneidad.—

ACUERDO N°20. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGE** la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica oficio **DINADECO-AJ-OF-442-2023** del 27 de noviembre de 2023, se **RECHAZA** el recurso de revocatoria presentado por parte de la **Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de la Condición de la Mujer de**



Rastrojales de Aserri-San José, código de registro N° 2700, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión 032-2023 celebrada el día 19 de setiembre de dos mil veintitrés, en virtud la no presentación de requisitos. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°21. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-AJ-OF-443-2023** del 27 noviembre del 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación en virtud de recurso administrativo interpuesto por la señora Kattia Obando Calderón en calidad de presidenta de la **Asociación de Desarrollo Específica Caminos y Salón Multiusos de Barrio los Lagos de Santiago de Puriscal-San José**, código de registro N° 3095, en contra del acuerdo N°7 de la sesión 032-2023 celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad.-----

ACUERDO N°21. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGE** la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica oficio **DINADECO-AJ-OF-443-2023** del 27 noviembre del 2023, se **RECHAZA** el Recurso de revocatoria presentado por la señora Kattia Obando Calderón en calidad de presidenta de la **Asociación de Desarrollo Específica Caminos y Salón Multiusos de Barrio los Lagos de Santiago de Puriscal-San José**, código de registro N° 3095, en contra del acuerdo N° 7 de la sesión N° 032-2023 celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, por motivo de no presentación de los documentos en tiempo y forma . Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°22. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-AJ-OF-446-2023** del 28 noviembre del 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien emite recomendación en virtud de recurso administrativo interpuesto por el señor Jorge Zúñiga Zúñiga, en calidad de presidente de la **Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera-Puntarenas**, código de registro N° 3227, en contra del acuerdo N°5 de la sesión 032-2023 celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, respecto a la revocatoria de calificación de idoneidad. -----

ACUERDO N°22. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGE** la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica oficio **DINADECO-AJ-OF-446-2023** del 28 noviembre del 2023, se **RECHAZA** el Recurso de revocatoria presentado por el señor Jorge Zúñiga Zúñiga, en calidad de presidente de la **Asociación de Desarrollo Integral de Río**



Grande de Paquera-Puntarenas, código de registro N° 3227, en contra del acuerdo N° 5 de la sesión N° 032-2023 celebrada el día diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, dada la omisión en la presentación de los documentos. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** ---

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----

ARTICULO N°23. El Consejo conoce el oficio **DINADECO-DRCH-OF-352-2023** del 10 de octubre de 2023, suscrito por Diego Alberto Salazar Herrera Promotor social, Regional Chorotega, quien remite solicitud de autorización de traspaso de bienes del Cen Cinai San Roque al comité de Cen Cinai. -----

ACUERDO N°23. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **TRASLADA** a la Unidad de Asesoría Jurídica el oficio **DINADECO-DRCH-OF-352-2023** del 10 de octubre de 2023, a fin de que emita recomendación al respecto. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°24. OFICIO ADIN – 024 -2023 del 2 de noviembre 2023, suscrito por Flory Barrientos Angulo Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Nazareth de Horquetas Sarapiquí, código 2948, respecto al Proyecto de “Construcción del Centro Integral de Desarrollo Comunal”.-----

ARTICULO 24.1. OFICIO DA-403-2023 del 10 de noviembre de 2023, suscrito por Vanesa Rodríguez Rodríguez Alcaldesa Municipal de Sarapiquí sobre solicitud de La Asociación de Desarrollo Integral de Nazareth, código 2948. -----

ACUERDO N°24. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **TRASLADA** a la Unidad de Asesoría Jurídica los oficio **ADIN – 024 -2023** del 2 de noviembre 2023 y **DA-403-2023** del 10 de noviembre de 2023, a fin de que emita recomendación al respecto. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°25. ADISJM: 0588-2023 de Asociación Desarrollo Integral San José de la Montaña, fechado 21 de noviembre de 2023, suscrito por Bryan Jesús Solano Aguilar, quien solicita prórroga por tres (3) meses para culminar el proyecto de remodelación y ampliación del gimnasio de San José de la Montaña. -----

ACUERDO N°25. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **CONCEDE 6 MESES DE PRORROGA** a la Asociación Desarrollo Integral San José de la Montaña, con el fin de que



culminen el proyecto de remodelación y ampliación del gimnasio de San José de la Montaña. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPITULO VI. SOBRE EL MANUAL DE IDONEIDAD Y CALENDARIZACIÓN 2024. -----

ARTICULO N°26. La Directora Ejecutiva pone en conocimiento del Consejo el “Manual de procedimientos para la solicitud, otorgamiento, suspensión o revocatoria de la calificación de idoneidad”, publicado en la gaceta el jueves 15 de junio del 2023, alcance n° 112. -----

ACUERDO N°26. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **DA POR CONOCIDO** el “Manual de procedimientos para la solicitud, otorgamiento, suspensión o revocatoria de la calificación de idoneidad”, publicado en la gaceta del jueves 15 de junio del 2023, alcance n° 112. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°27. OFICIO DINADECO – DDN- OF-1184-2023 del 28 de noviembre 2023, suscrito por Fabiola Romero Cruz, Directora Nacional Dinadeco, quien somete a consideración del Consejo la aprobación de la calendarización de fechas 2024, propuesta que contempla los días importantes para las organizaciones comunales, entre ellos periodos de recepción de liquidaciones, solicitud de idoneidad, planes de trabajo, recepción de proyectos, y más. -----

ACUERDO N° 27. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la calendarización de fechas 2024, presentada por Dirección Nacional mediante oficio **DINADECO – DDN- OF-1184-2023** del 28 de noviembre 2023. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPITULO VII. OFICIOS DE LA DIRECCIÓN TECNICA OPERATIVA. -----

ARTICULO N°28. DINADECO – DTO – OF-362-2023 del 27 de noviembre de 2023, suscrito por Mauren Crawford Lynch de la Dirección Técnica Operativa y Alexander Martínez Quesada, Director Técnico Operativo, quien recomienda al Consejo incluir a dos organizaciones en el listado de las organizaciones beneficiarias de los recursos del fondo por girar 2023, esto debido a errores detectados fruto de las revisiones que ha realizado esta Dirección, quien ha analizado el fondo acerca del porque presentaron los requisitos en forma extemporánea. -----

Las organizaciones son: -----

1. Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras el Jardín de la Rita de Pococí, Limón, código



de registro N° 2793. -----

2. Asociación de Desarrollo Integral de Laguna de Montes de Oro, Puntarenas, código de registro N° 1492.-----

ACUERDO N° 28. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación y errores detectados por la Dirección Técnica Operativa oficio **DINADECO – DTO – OF-362-2023** del 27 de noviembre de 2023, **APRUEBA** la inclusión de la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras el Jardín de la Rita de Pococí, Limón, código de registro N° 2793** y la **Asociación de Desarrollo Integral de Laguna de Montes de Oro, Puntarenas, código de registro N° 1492**, en el listado de las organizaciones beneficiarias de los recursos del fondo por girar 2023. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS. -----

ARTICULO N°29. NOTA DE MARTHA ROJAS ROJAS, del 22 de noviembre 2023, mediante la cual justifica las ausencias a sesiones del Consejo, asimismo presenta comprobante de licencia por maternidad.-----

ACUERDO N°29 . El Consejo **DA POR RECIBIDA** la nota de justificación de Martha Rojas Rojas. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**-----

ARTICULO N°30. NOTA DE INVITACION del 10 de noviembre 2023 por parte de la ADI Picagres de Mora, al acto de inauguración del Salón Multiusos, programada a celebrarse el 9 de diciembre 2023,.-----

El Presidente de la sesión invita a los miembros del Consejo informar mediante la secretaría del Consejo quienes podrán asistir a dicha ceremonia. -----

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos del martes veintiocho de noviembre dos mil veintitrés. -----

Omer Badilla Toledo
Presidente ai

Fabiola Romero Cruz
Directora Ejecutiva

Timna Soto Barajas
Secretaria Ejecutiva